



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Trece de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00150-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por PAULA ANDREA RAMÍREZ HERNÁNDEZ en contra de TIEMPOS S.A.S., se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 07 de julio de 2022, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada; sin embargo, al verificar el contenido de la comunicación remitida, no se logra evidenciar que se le informó al demandado la manera en la que se surte la notificación; debiendo advertirse que, ante el despacho debe acreditarse que se envió la notificación al canal digital del demandado y que se le informó la manera en cómo se surte la notificación, en coherencia con lo que dispone el Decreto 806 de 2020.

En tal orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.116
hoy 13 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d35452857cbda152902d49e670630cdfd6d9914b069a87b05c0461811ae18972**

Documento generado en 13/07/2022 03:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>